



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000021

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004594

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Marzo de 2010, que contiene la reforma y codificación de estatutos de GALO KHALIFE & ASOCIADOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.3607 de 21 de Octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-260 de 14 de julio de 2008 y 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de GALO KHALIFE & ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Octubre de 2010

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

FMAA/EAdB.
EXP. 87304
Tr. 01.1.10.000666

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4080
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 DIC 2010



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO